

DATOS DEL PROPIETARIO					
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD NOTARIA	FEBRA.
	CIA. MANDARIN INVERSIONES DEL SUR	MORALES CECILE DEL EDUARDO Y BELEN VELASQUEZ.		PINEROA	29/07/09
☐ COBINO	STEPHEN ANDRÉS FOLIO III y S.A.			6	

MATERIALES MARQUE UNA X O LA REEMPLÉATE PARA CADA RUBRO DE OBRA

[illegible]

Sello
24/24/14



4976406

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

ACLARACION, RENUNCIA DE CLAUSULA ESPECIAL Y

De _____
COMPRVENTA.-

Otorgada por _____
LOS CONYUGES SEÑOR GIL EDMUNDO MORALES
CALLE Y SEÑORA BELKIS VELAZQUEZ VELAZQUEZ.-

A favor de _____
CONYUGES SEÑOR STEPHEN MARTIN FABIAN II
Y SEÑORA PATTI ANN FABIAN.-

Cuantía _____
USD\$ 18,751.49

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

PRIMER

2014.13.08.04.92892

Registro _____ **No.** _____

Manta, a 17 **de** ABRIL **de** 2014

CÓDIGO: 2014.13.08.04.P2892

ACLARACIÓN, RENUNCIA DE CLAUSULA ESPECIAL Y COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR GIL EDMUNDO MORALES CALLE Y SEÑORA BELKIS VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ; A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR STEPHEN MARTIN FABIAN III Y SEÑORA PATTI ANN FABIAN.-

CUANTIA: USD \$ 16,751.40

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves diecisiete de abril del año dos mil catorce, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "ACLARANTES y VENDEDORES" los cónyuges señor GIL EDMUNDO MORALES CALLE y señora BELKIS VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía e identidad que corresponden a los números cero uno cero cero nueve cinco uno ocho uno guión tres y uno siete dos dos ocho tres seis dos ocho guión tres; respectivamente, cuyas copias debidamente certificadas por mí, se agrega a esta escritura. Los Vendedores son de nacionalidad ecuatoriana cubana en su orden, mayores de edad, casados entre sí domiciliados en la Ciudad de Cuenca y de tránsito por esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORES" los cónyuges señor STEPHEN MARTIN FABIAN III y señora PATTI ANN FABIAN, casados entre sí,

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

debidamente representados por el señor Abogado PAÚL ANDRES MOLINA JOZA, en su calidad de Apoderado, según consta de la copia del Poder que se adjunta como documento habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero seis cuatro uno tres uno ocho guion seis, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **ACLARACIÓN, RENUNCIA DE CLAUSULA ESPECIAL Y COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incluir una de **ACLARACIÓN, RENUNCIA DE CLAUSULA ESPECIAL Y COMPRAVENTA**, al tenor y contenido siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, los cónyuges señor GIL EDMUNDO MORALES CALLE y señora BELKIS VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ, por sus propios derechos, a quienes se le denominarán "LOS ACLARANTES y VENDEDORES"; y, por otra parte, los cónyuges señor

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

STEPHEN MARTIN FABIAN III y señora PATTI ANN FABIAN, debidamente representados por el señor Abogado PAÚL ANDRÉS MOLINA JOZA, en su calidad de Apoderado, según consta de la copia del Poder que se adjunta como documento habilitante, a quienes en lo posterior denominaremos "LOS COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces de contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran los Vendedores que son dueños y propietarios de varios lotes de terrenos, entre ellos el primer lote, signado con el número CERO SEIS del Núcleo número Cuatro de la Urbanización Campo Club Playa Alta de la Parroquia Rural de Santa Marianita, zona de Jome, Sitio La Travesía del cantón Manta, el mismo que adquirimos por compra que le hicieramos a la Compañía Madison Inversiones del Sur S.A., según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el veintinueve de julio del año dos mil nueve, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el diecinueve de agosto del año dos mil nueve. Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con diez metros y cincuenta y cuatro centímetros con área comunal del Núcleo Cuatro, más ángulo hacia la parte posterior con dos metros noventa y cinco centímetros, más ángulo hacia el costado derecho con seis metros cuarenta y cuatro centímetros y calle camino del Monte; POR ATRÁS: Con diecinueve

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

metros diecisiete centímetros y lindera con lote número Quinientos cuatro; POR EL COSTADO DERECHO: Con veinticinco metros y lindera con lote número Cuatrocientos siete; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con siete metros sesenta y seis centímetros más once metros dieciséis centímetros más ocho metros diez centímetros y área verde general.- Con una superficie total de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS. Además declaran los Vendedores que en el contrato de Compraventa antes referido, constituyeron una cláusula especial en la que expresan que en caso del fallecimiento de ellos, los únicos beneficiarios sobre los lotes adquiridos serán sus hijos comunes: KAYLA MORALES VELAZQUEZ y EDJOHN MORALES VELAZQUEZ.- **TERCERA: ACLARACIÓN.-** Los cónyuges señor GIL EDMUNDO MORALES CALLE y señora BELKIS VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ, tienen a bien ACLARAR que en la Escritura Pública de Compraventa, mencionada en la cláusula de los antecedentes, al señalar las generales de Ley de la señora BELKIS VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ, erróneamente se hizo constar sus apellidos como VELASQUEZ VELASQUEZ con "S" cuando en realidad sus apellidos correctos son VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ con "Z", como se justifica con la copia de la cédula que se adjunta como documento habilitante, emitida por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se incorpora al protocolo como habilitante.- En lo demás el contrato de Compraventa en referencia no

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

varia en ninguna de sus cláusulas.- **CUARTA: RENUNCIA DE CLÁUSULA ESPECIAL.**- Con los antecedentes expuesto y mediante el presente instrumento, los cónyuges señor GIL EDMUNDO MORALES CALLE y señora BELKIS VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria, **EXPRESAMENTE RENUNCIAN** a la cláusula especial, constituida en la Escritura Pública de Compraventa, referida en la cláusula de los antecedentes, esto es, que en caso del fallecimiento de ellos, los únicos beneficiarios sobre el primer lote, signado con el número CERO SEIS del Núcleo número Cuatro de la Urbanización Campo Club Playa Alta de la Parroquia Rural de Santa Marianita, Zona de Jome, Sitio la Travesía del cantón Manta, objeto de esta Compraventa, serán sus hijos comunes: KAYLA MORALES VELÁZQUEZ y EDJOHN MORALES VELÁZQUEZ.- **QUINTA: VENTA .-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los cónyuges señor GIL EDMUNDO MORALES CALLE y señora BELKIS VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ, por sus propios y personales derechos venden, ceden y transfieren a los cónyuges señor STEPHEN MARTIN FABIAN III y señora MATTI ANN FABIAN, quienes compran, adquieren y aceptan para sí a través de su Apoderado señor Abogado PAUL ANDRES MOLINA JOZA, el primer lote de terreno, signado con el número CERO SEIS del Núcleo número Cuatro de la Urbanización Campo Club Playa Alta de la Parroquia Rural de Santa Marianita, Zona de Jome, Sitio la Travesía del cantón Manta, con todas sus medidas y

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Abg. Eliseo Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

linderos sin reservarse los Vendedores nada para sí, con una superficie total de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS. **SEXTA: PRECIO.-** El precio pactado y que las partes lo consideran justo es de DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS, valor que los Compradores entregan a través de su Apoderado a los Vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **SEPTIMA: SANEAMIENTO.-** La venta de este lote de terreno se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los adquirentes, quienes declaran a través de su Apoderado que conocen muy bien la propiedad que compran. Sin perjuicio de lo anterior, los Vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **OCTAVA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **NOVENA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se facultan a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden.
LAS DE ESTILO. Usted Señora Notaria, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado PAUL MOLINA JOZA, con matrícula número: Tres mil setecientos cuarenta y cuatro. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. **DOY FE.** *Ey*

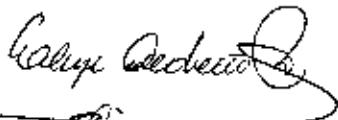
Ey
Abg. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

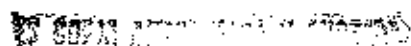
Ey
GIL EDMUNDO MORALES CALLE
C.C. No.- 010095181-3
VENDEDOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI


BELKIS VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ
C. Identidad No.- 172283628-3
VENDEDORA


Abg. PAUL ANDRES MOLINA JOZA
C.C. No.- 130641318-6
APODERADO


LA NOTARIA.-



NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rector: 1360000970002
Dirección: Av. 1 de Mayo y Calle 3 - Tel: 2511-479 - 2511-477

Abg. Eliseo Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

TITULO DE CREDITO No. 000268967

DESCRIPCIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVANZO	CONTROL	TÍTULO N°
CANTONAL DE LA CIUDAD DE MANTA		4-3-00-05-002	550.88	100.00%	130341	000007
VENDEDOR						
C.C. R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR			
011111111	INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.	URB. PLAYA ALTA Y RUC. 100000000	127.51			
ADQUIRENTE						
C.C. R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR			
011111111	INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.	URB. PLAYA ALTA Y RUC. 100000000	50.25			
TOTAL A PAGAR			217.76			
VALOR PAGADO			217.76			
SALDO			0.00			

ELABORÓ: 01/10/2014 13:35 VERÓNICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CANCELADO

Fecha: 01/10/2014

Ing. Verónica Hoyos



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1302000980004
Dirección: Al. 2da y 3ra - Tel: 051-2511-479 / 2511-477

TITULO DE CREDITO No. 000268966

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA, VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SA		4-48-07-06-000	558,38	16751,40	150369	268966
VENDEDOR						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	UTILIDADES			
0100871610	MORALES CALE GIL Y SRA.	URB. PLAYA ALTA NUCLEO 4 LT.6	CONCEPTO		VALOR	
ADQUIRIENTE			GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	Impuesto Principal Compra-Venta		24,85	
1931262581	FAE AN STEPHEN MARTIN	N/A	TOTAL A PAGAR		25,85	
			VALOR PAGADO		25,85	
			SALDO		0,00	

EMISIÓN: 4/14/2014 3:34 VERONICA HOYOS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____
Log: Verónica Hoyos



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0063936

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisados el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
pertenece a _____
ubicada _____
cuyo _____ CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA _____ asciende a la cantidad
de _____

AFIGUEROA

21 DE ABRIL 2014

Manta. _____ de _____

Abg. Eloy Cordero Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NO _____ EL 2014
NO _____ corregido es valido

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Com. J. Arturo Luján Palle, JCD
CANTON MANTA - ECUADOR



Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0112171

No. Certificación: 112171

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 12 de abril de 2014

No. Electrónico: 21175

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-48-07-06-000

Ubicado en: URB. PLAYA ALTA NUCLEO 4 LT-6

Área total del predio según escritura:

Area Total de Predio: 558,38 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

0100951813

MORALES CALLE GIL Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 16751,40

CONSTRUCCIÓN: 0,00

16751,40

Son: DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento y enorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Predio 004-2013.

Arq. Daniel Benítez S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



167.51

50.85

217.76

95.85

713.61

Impreso por: MARIS REYES 12/04/2014 10:21:26



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 009175

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ANORALES CALLE GIL Y SRA.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 14 de abril de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
4480706000 URB. PLAYA ALTA NUCLEO 4 LT-6
Manta, catorce de abril del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
CANCELAO

Fecha: _____ Hora: _____

Ing. Verónica Hoyos



Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: RUC: 1360020070001 **COMPROBANTE DE PAGO**
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12 0003154
Teléfono: 2621777 - 2611747

102

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC: :
NOMBRES : MORALES CALLE GIL Y SRA.
RAZÓN SOCIAL: URB. PLAYA AJWA NUCLEO 4 LT 6
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 09/04/2014 12:15:13
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		
	TOTAL A PAGAR	3.00
VALIDO HASTA: Mayo 08 de Julio de 2014 CERTIFICADO DE SOLVENCIA		

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

15509



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 15509.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 03 de julio de 2009
Parroquia: Santa Marianita
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 4480706000

LINDEROS REGISTRALES:

PRIMER LOTE; Lote Signado con el número 06 del Núcleo número 4, ubicado en la Urbanización Campo Cluño Playa Alta, de la Parroquia Santa Marianita sitio La Travesía Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. FRENTE: Con 10,24 metros Con área comunal del Núcleo 4, mas ángulo hacia la parte posterior con 2,95 metros, mas ángulo hacia el costado derecho con 6,44 metros y calle camino del Monte. ATRAS: 19,17 metros- Lote Número 504. COSTADO DERECHO: Con 25,00 metros - Lote N0. 407. COSTADO IZQUIERDO: Con 7,66 Metros más 11,16 metros más 8,10 metros y área verde General. Teniendo una Superficie total de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A MAS DE LA CLAUSULA ESPECIAL QUE CONSTA EN DICHA COMPRAVENTA A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	202	17/01/2007	2.587
Compra Venta	Compraventa	1.341	23/05/2008	18.448
Planes	Planes	13	14/05/2009	168
Compra Venta	Compraventa	2.383	19/08/2009	38.962

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Unificación y Formación de Solar

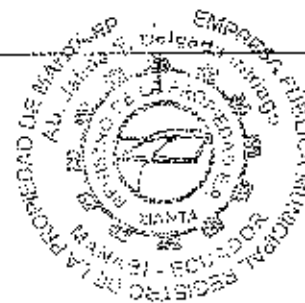
Inscripción: miércoles, 17 de enero de 2007
Tipo: 1 Folio Inicial: 2.587 - Folio Final: 2.607
Número de Inscripción: 202 Número de Repertorio: 301
Lugar donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Municipio del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de diciembre de 2006
Fecha de Ejecución/Resolución:
Observaciones:

De conformidad con el Certificado emitido por la Dirección de Planificación Urbana que se adjunta al protocolo como documento habilitante, y por encontrarse contiguos, UNIFICAN los CUATRO predios descritos anteriormente, ubicados en la zona DOMB, sitio LA TRAVESIA, de la Parroquia Rural Santa Marianita, del Cantón Manta, de tal forma que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto.

Certificamos en papel MARE

Ficha Registral: 15509

Original: 1 de 1



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-11390326	Erbs Estupiñán Jorge Luis	Soltero	Manta
Propietario	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolívar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	295	24-ene-2006	3540	3549
Compra Venta	1745	23-jul-2002	15637	15642
Compra Venta	1701	02-ago-2006	22807	22818
Compra Venta	2111	26-ago-2005	28832	28838
Fideicomiso	13	07-jul-2003	378	422
Fideicomiso	45	06-nov-2006	1441	1480

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: viernes, 23 de mayo de 2008

Tomo: 32 Folio Inicial: 18.448 - Folio Final: 18.462

Número de Inscripción: 1.341 Número de Repertorio: 2.585

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de mayo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lotes de terrenos que unidos entre si forman uno solo, ubicado en la Zona Jome, sitio La Travesia, parroquia

Santa Marianita del Cantón Manta., La Compañía Compradora representada por la Srta. Josefina Maria Gentile

C u e s t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000003209	Compañía Madison Inversiones Del Sur S A		Manta
Vendedor	17-11390326	Erbs Estupiñán Jorge Luis	Soltero	Manta
Vendedor	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolívar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	202	17-ene-2007	2587	2607

3 / 1 Planos

Inscrito el: jueves, 14 de mayo de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 168 - Folio Final: 187

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 2.735

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Acta Entrega Recepción de Áreas Sociales y Verdes y en garantías que hace la Compañía Madison de Inversiones del Sur Sociedad Anónima, representado por el Sr. José Ricardo Estupiñán Rulova a favor de Ilustre Municipalidad de Manta. De la Urbanización denominada PLAYA ALTA Local destinados para áreas comunales o verdes, Área comunal No. 1 Núcleo 0. Sup. 8-028.74M2 Área comunal No. 2. Núcleo 0, Área total 1995,40 M2. Área comunal No. 3 Núcleo 0 Área total 2.023.20 M2, Área comunal. No. 4, núcleo 1 área total 1043,40 M2, Área comunal No. 5, Núcleo 2, Área total 1.083,20 m2. Área comunal No. 6 núcleo 3, Área total No. 1.245,44 M2, Área comunal No. 7 Núcleo 4 Área total 629,19M2, Área comunal No.8 núcleo 4, área total 104,39m2 Área comunal No. 9 núcleo 5 y 6 área total 289,74M2, Área comunal No. 10 Núcleos 5 y 6 área total 159,35 M2. Área comunal No. 1. Núcleos 5 y 6 Área total 573,99 M2. Área comunal No.12 Núcleos 6, 7, y 8, Área total 1930,07m2. Área comunal No.13. Área



Vende General: Área total 38.545,45 M2. Total de áreas verdes comunales 17.631,39 M2. Áreas destinadas para Garantías. Del núcleo 0: 13 lotes que son desde el 0-05 al 0-17 con un área de 7.473,03m2. Del núcleo 1: 7 lotes que son desde el 1-01 al No. 1-07 con un área de 2.750,00M2. Del núcleo 8: 9 lotes que son desde el No. 8-01 al No. 8-09 con un área de 8.273,35 m2. Del núcleo 9: 33 lotes que son desde el No. 9-54 al No. 9-86, con un área total de 12.982,81M2. Área total de los 60 lotes en Garantías 31.479,23 M2. Con fecha Agosto 29 del 2011, se encuentra Oficio Recibo en la que libera de las áreas en Garantía sobre varios lotes de terrenos de la Urbanización Campo Club Playa Alta, de propiedad de la Compañía Madison de Inversiones del Sur, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, libera de las garantías los siguientes lotes: Lote No. 0-06 con un área de 547,37 m2. Lote No. 0-07 con un área de 504,43 M2. Lote No. 0-08 con un área de 483,45M2. Lote No. 0-09 con un área de 502,46 M2. Lote No. 0-11 con un área de 717,64M2. Lote 1-01 con un área de 500, M2, Lote 1-02 con un área de 500M2, Lote 1-03 con un área de 350, M2, Lote 1-04 con un área de 350, M2, Lote 1-05 con un área de 350M2, Lote 1-06 Área de 350,M2, Lote 1-07 Área de 350M2, Lote 8-05 con un área de 858,44M2 Lote 8-06 Área de 1.255,43M2, Lote 8-08 Área de 805,20M2. Lote 8-09 con un área de 704,M2, Lote 9-54 Área de 415,60m2, Lote 9-55 Área de 212,83M2, Lote 9-56 Área de 191,84M2, Lote 9-57 Área de 257,26M2 Lote 9-58 Área de 290,80 M2, Lote 9-59 Área de 304,08M2, Lote 9-60 Área de 312,50m2, Lote 9-61 Área de 322,86 M2. Lote 9-62 Área de 35,15M2, Lote 9-63 con un Área de 215,41M2, Lote 9-64 con un área de 307,73 M2, Lote 9-65 Área de 318,57m2, Lote 9-66 Área de 320,53M2, Lote 9-67 Área de 308,37M2, Lote 9-68 con un área de 312,50m2, Lote 9-69 Con un área de 715,08 M2, Lote 9-70 Área de 407,52M2, Lote 9-71 Área de 522,98 M2, Lote 9-72 Área de 417,94M2, Lote 9-73 Área de 327,85M2, Lote 9-74 Área de 278,09 M2, Lote 9-75 Área de 402,88 M2. O.F. No. 379. A.L.C. M. J.E.B. Manta, Agosto 25 del 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cafidad	Cédula n R.L.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000060003209	Compañía Madison Inversiones Del Sur S.A		Manta
Urbanización	80-0000000026470	Urbanización Playa Alta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta:	1341	23-may-2008	18448	18462

3. Compraventa

Inscrito el: miércoles, 19 de agosto de 2009

Tomo: 66 Folio Inicial: 38.962 - Folio Final: 38.989

Número de Inscripción: 2.383 Número de Repertorio: 4.731

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 2009

Escritura/Accio/Resolución:

Acta de Resolución:

a.- Observaciones:

M P R A V E N T A D E 3 L O T E S .

LOTE, Lote signado con el número 06 Núcleo 4.- Sup. Quinientos cincuenta y ocho metros con treinta y

LOTE, Lote signado con el número 07 del Núcleo N. 4.- Sup. Trescientos setenta y cinco metros

LOTE, Lote signado con el número 04 del Núcleo No. 3.- Sup. Setecientos veintidós metros con

veintinueve decímetros cuadrados.

Áreas de terrenos que está especificada de manera clara en el Proyecto de Urbanización denominada Campo Club

Playa Alta ubicado en la Zona de Jomo. Sitio La Travesía, de la Parroquia Rural de Santa Marjanía del Cónon.

Certificación impresa por: MARE

Ficha Registral: 1206

Página: 1 de 1



Abg. Eloy Cedeño Méndez
 Notario Público Cuarta
 Manta - Ecuador

CLAUSULA ESPECIAL.- La vendedora se compromete a entregar al comprador los lotes de terreno motivo de esta compraventa; y las obras de los servicios basicos instalados, especificamente los servicios de dotacion de agua potable y energia electrica, así como la construccion de una pozoa septica, de acuerdo a las normas y especificaciones tecnicas que para el efecto se establezcan, seran responsabilidad de la Compañia Nirblan Sociedad Anonima con quien la compañía vendedora el día 6 de Agosto del 2008, mediante escritura celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta, firmo contrato de prestacion y sesoria de servicio, quien podrá por su cuenta y riesgo de ser el caso en su nombre elaborar, planificar, organizar, ejecutar y controlar las obras de infraestructura y dotacion de servicio a realizarse en la Urbanización Campo Club Playa Alta de propiedad del mandante.

CLAUSULA ESPECIAL.- Los compradores manifiesta de manera expresa que en caso de fallecimiento de ellos, los únicos beneficiarios sobre los lotes adquiridos en esta escritura serán sus hijos comunes: KAYLA MORALES VELASQUEZ Y EDJOHN MORALES VELASQUEZ.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	01-00951813	Morales Calle Gil Edmundo	Casado	Manta
Comprador	17-22836283	Velasquez Velasquez Belkis	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003209	Compañia Madison Inversiones Del Sur S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	13	14-may-2009	168	187

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:55:58 del miércoles, 09 de abril de 2014

A petición de: Ab. Páez Galina

Elaborado por: Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



E. Delgado Intrigado
del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 0100951813-J

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: MORALES CALLE GIL EDMUNDO
LUGAR DE NACIMIENTO: MORONA SANTIAGO
SUCUA
FECHA DE NACIMIENTO: 1961-04-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
BELKIS VELAZQUEZ VELAZQUEZ




INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MECANICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MORALES PACIENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CALLE CELINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MORONA 2011-11-29
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-29

V434474334




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0128 0100951813
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MORALES CALLE GIL EDMUNDO

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0
SUCUA SUCUA 1
CANTON PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

IDENTIDAD No. 172283628-3

CELIA CG

REYES VELAZQUEZ VELAZQUEZ

CUBA

20-12-1968

42-171-91571

QUITO-19-06-2006

QUITO-01-2-2018

APF

PV 0237223

Boh



CUBANA E1133 11122

CE. GIL EMILIO MORALES CALLE

SUPERIOR LAS PERAS POR LEY

JUAN VELAZQUEZ

NIEVES VELAZQUEZ

QUITO-01-2-2006

QUITO-01-2-2018

APF

PV 0237223

Boh





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

PODER ESPECIAL

De _____

Otorgada por EL SEÑOR STEPHEN DORTCH GUERRA M Y SEÑORA
PATRICIA GUERRA DORTCH

A favor de EL SEÑOR JUAN ANTONIO REYES GUERRA Y DOCTOR
JOSE JOAQUIN REYES GUERRA

Cuántia DCE (FORMAL)

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro _____ No. _____

Manta, a _____ de _____ de _____

CÓDIGO NUMÉRICO : 2013.13.08.04.P03612

PODER ESPECIAL, QUE OTORGAN: EL SEÑOR STEPHEN MARTIN
FABIAN III Y SEÑORA PATTI ANN FABIAN A FAVOR DEL:
ABOGADO PAUL ANDRES MOLINA JOZA Y DOCTOR JOSÉ
GONZALO MOLINA MENENDEZ.

CUANTIA: INDETERMINADA

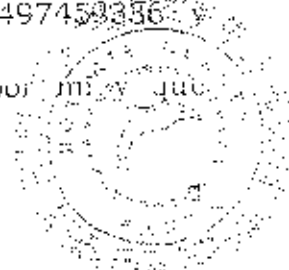
En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy, Martes, Veintiuno
de Mayo del año dos mil trece, ante mi, Abogada **ELSYE CEDEÑO
MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del
cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-
12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la
Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos
mil doce, comparecen el Señor **STEPHEN MARTIN FABIAN III Y
SEÑORA PATTI ANN FABIAN** a quienes en lo posterior se los tendrá

como **LOS PODERDANTES Y/O MANDANTES. LOS MANDANTES**,
son mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad
estadounidense, domiciliados en Estados Unidos y de tránsito por
esta ciudad de Manta, hábiles y legalmente capaces para contratar y
obligarse. Yo, quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido
sus pasaportes que corresponden a los números: 497459336 y

448938181, documentos debidamente certificados por mí y que

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Abogada Elsy Cedeño Menéndez
M. 15. 05. 2013
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



agrego a esta escritura. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, con amplia libertad me presentan una minuta para que sea elevada a Escritura Pública, cuyo texto es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen el Señor **STEPHEN MARTIN FABIAN III Y SEÑORA PATTI ANN FABIAN**, a quienes en lo posterior se los tendrá como **LOS PODERDANTES Y/O MANDANTES**; quienes por sus propios derechos, libre y voluntariamente, tienen a bien conferir como efectivamente confieren, **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del Señor Abogado **PAÚL ANDRES MOLINA JOZA**, y **DOCTOR JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ**, domiciliados en la ciudad de Manta, a quienes para efectos del presente **PODER ESPECIAL** se les podrá llamar **LOS MANDATARIOS**, para que en sus nombres y representación de los **MANDANTES**, en forma individual, o conjunta puedan adquirir, vender bienes muebles e inmuebles, firmar promesas de compraventa, reciliarias, todos los bienes propios de los **MANDANTES**, en todo el territorio ecuatoriano; pagar o recibir su valor, suscribir las escrituras públicas o instrumentos privados en relación con dichas adquisiciones o ventas; para que puedan rectificar poderes o puedan rectificar escrituras publicas de cualquier tipo sean

estas por compras o por promesas, para que los arrienden o los de en anticresis; para que cobre los arriendos y los depositen en las cuentas bancarias, suscribiendo los correspondientes recibos de pagos; renueven los contratos de arrendamientos y en caso de incumplimiento de pago de los arriendos de los inquilinos procedan a demandarlos en sus nombres solicitando el desahucio respectivo; puedan rectificar poderes, promesas y escrituras de compraventa, además pueda obtener la inscripción ante el registro de la propiedad. Facultándoles para que suscriba cualquier documento que sea necesario en cumplimiento del mandato; para hacer obras nuevas, para rendir y exigir rendición de cuentas; censurarlas, aprobarlas e impugnarlas; especialmente **LOS MANDATARIOS** quedan autorizados para suscribir ante Notario Público de cualquier parte del país las escrituras de compraventa de los inmuebles que llegaren a adquirir o vender **LOS MANDANTES** en todo el territorio ecuatoriano. Asimismo, **LOS MANDATARIOS**, quedan autorizados para que a nombre de los **MANDANTES** puedan aperturar cuentas de ahorros, corrientes o realizar cualquier tipo transacción bancaria que **LOS MANDANTES** requieran ante cualquier entidad financiera del territorio ecuatoriano; sin que puedan realizar todos los trámites administrativos, judiciales y extrajudiciales, ante las autoridades locales, provinciales o nacionales en relación a las propiedades de los **MANDANTES**, sin que la ausencia de los **PODERDANTES O MANDANTES** constituya

Abg. Eliseo Cedeño Menéndez

Notaría Pública Cuarta

Manta - Ecuador

Abg. Eliseo Cedeño Menéndez

Notaría Pública Cuarta

Manta - Ecuador

Abg. Eliseo Cedeño Menéndez

Notaría Pública Cuarta

Manta - Ecuador

Abg. Eliseo Cedeño Menéndez

Notaría Pública Cuarta

Manta - Ecuador

Abg. Eliseo Cedeño Menéndez

Notaría Pública Cuarta

Manta - Ecuador

Abg. Eliseo Cedeño Menéndez

Notaría Pública Cuarta

Manta - Ecuador

Abg. Eliseo Cedeño Menéndez

Notaría Pública Cuarta

Manta - Ecuador

Abg. Eliseo Cedeño Menéndez

Notaría Pública Cuarta

Manta - Ecuador

Abg. Eliseo Cedeño Menéndez

Notaría Pública Cuarta

Manta - Ecuador

Abg. Eliseo Cedeño Menéndez

Notaría Pública Cuarta

Manta - Ecuador

Abg. Eliseo Cedeño Menéndez

Notaría Pública Cuarta

Manta - Ecuador

Abg. Eliseo Cedeño Menéndez

Notaría Pública Cuarta

Manta - Ecuador

Abg. Eliseo Cedeño Menéndez

Notaría Pública Cuarta

Manta - Ecuador

Abg. Eliseo Cedeño Menéndez

Notaría Pública Cuarta

Manta - Ecuador

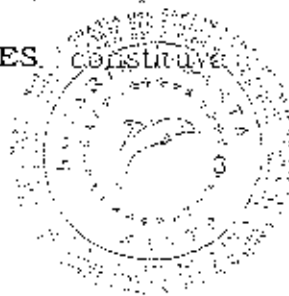
Abg. Eliseo Cedeño Menéndez

Notaría Pública Cuarta

Manta - Ecuador

Abg. Eliseo Cedeño Menéndez

Notaría Pública Cuarta



obstáculo alguno para que se dé fiel cumplimiento a este mandato. **LAS DE ESTILO.-** Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- Minuta firmada por el Doctor Gonzalo Molina Menéndez, matrícula número seiscientos treinta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y ratifica en el contenido íntegro de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública, con el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales. Leída esta escritura al otorgante por mí, El Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la firman en unidad de acto. Doy Fé. *4*

Stephen M. Fabian III

Stephen Martin Fabian III
Pasaporte No. 497452336

Patti Ann Fabian

Patti Ann Fabian
Pasaporte No. 448938181



La Notaria (E).-

La Notaria (E).-

SE COPIA AUTENTICA Y ANOTA

$\lambda_1, \lambda_2, \dots, \lambda_n$ are the eigenvalues of A , then $\lambda_1, \lambda_2, \dots, \lambda_n$ are the eigenvalues of A^T .

5

STUDY OF THE EFFECT OF ACRYLIC POLYMERIZATION ON THE POLYMERIZATION OF VINYL MONOMERS

SD

P<USAFABIAN<I>I<<STEPHEN<MARTIN<<<<<<<<
4974523363USA4903187W2208198250897207<409184

ESTAS 03 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *g*

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO. AL QUE ME REMITO A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO NUMERICO :
2013.13.08.04.P3612.D0Y FE- *g*



Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

INSTRUCCIÓN:
 SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
 ABOGADO
 V4443V3442
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
 MOLINA JOSE GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
 JOZA MEJIA RAURA CELESTE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
 MANTA
 2021-10-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2021-10-03
 DIRECTOR GENERAL:
 MOLINA GONZALO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN ESENCIAL
 130641318-8
 CIUDAD: MANTA
 APELLIDOS Y NOMBRES:
 JOZA MEJIA RAURA CELESTE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
 MANTA
 2021-10-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2021-10-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casado
 ANDREA NATALY
 DERGADO CEVALLOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2024
 067
 067-0021
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:
 1306413186
 CÉDULA:
 MOLINA JOZA PAUL ANDRES
 MANABI
 PROVINCIA:
 MANTA
 CANTÓN:
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 MANTA
 1
 ZONA:
 1
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

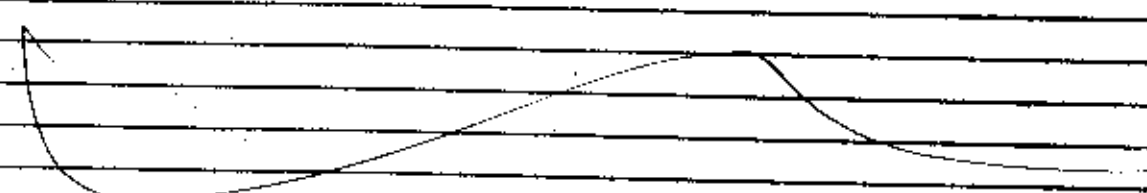
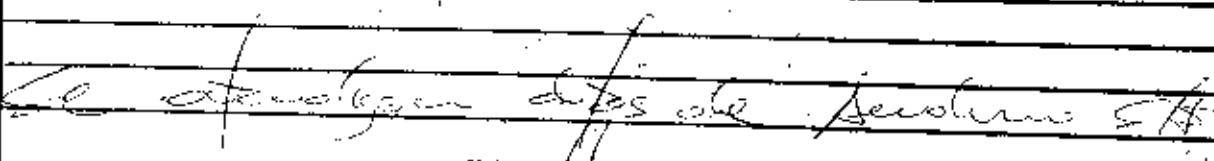
Abg. Elyse Cedeño Menéndez
 Notaria Pública Cuarta
 Manta - Ecuador

ESTAS 15 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *E*

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO,
ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO:
2014.13.08.04.P2892.- DOY FE- *E*



Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.			
FECHA DE INGRESO:	10/Ab/14	FECHA DE ENTREGA:	Isabel
CLAVE CATASTRAL:	4-48-07-06		
NOMBRES y/o RAZÓN	Hervales Calle Gil		
CÉDULA DE I. y/o RUC.			
CELULAR - TFNO:	Maturio Paul		
RUBROS			
IMPUESTO PRINCIPAL:			
SOLAR NO EDIFICADO			
CONTRIBUCIÓN MEJORAS			
TASA DE SEGURIDAD			
TIPO DE TRAMITE:	Cert. Muebles (CV)		
FIRMA DEL USUARIO			
INFORME DEL INSPECTOR:			
			
FIRMA DEL INSPECTOR		FECHA:	
INFORME TÉCNICO:			
			
FIRMA DEL TÉCNICO		FECHA: 10/04/14	
INFORME DE APROBACIÓN:			



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

15509



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 15509:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 03 de julio de 2009
Parroquia: Santa Marianita
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 4480706000

LINDEROS REGISTRALES:

PRIMER LOTE; Lote Signado con el número 06 del Núcleo número 4, ubicado en la Urbanización Campo Club Playa Alta, de la Parroquia Santa Marianita sitio La Travesía Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. FRENTE: Con 10,24 metros Con área comunal del Núcleo 4, mas ángulo hacia la parte posterior con 2,95 metros, mas ángulo hacia el costado derecho con 6,44 metros y calle camino del Monte. ATRAS. 19,17 metros- Lote Número 504- COSTADO DERECHO: Con 25,00 metros - Lote N0. 407. COSTADO IZQUIERDO. Con 7,66 Metros más 11,16 metros más 8,10 metros y área verde General. Teniendo una Superficie total de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A MAS DE LA CLAUSULA ESPECIAL QUE CONSTA EN DICHA COMPRAVENTA A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	202 17/01/2007	2.587
Compra Venta	Compraventa	1.341 23/05/2008	18.448
Planos	Planos	13 14/03/2009	168
Compra Venta	Compraventa	2.383 19/08/2009	38.962

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Unificación y Formación de Solar

Inscrito el: miércoles, 17 de enero de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.587 - Folio Final: 2.607

Número de Inscripción: 202 Número de Repertorio: 301

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de diciembre de 2006

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De conformidad con el Certificado emitido por la Dirección de Planificación Urbana que se adjunta al protocolo como documento habilitante, y por encontrarse contiguos, UNIFICAN los CUATRO predios descritos anteriormente, ubicados en la zona COME, sitio LA TRAVESIA, de la Parroquia Rural Santa Marianita, del Cantón Manta, de tal forma que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-11390326	Erbs Estupiñán Jorge Luis	Soltero	Manta
Propietario	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	295	24-ene-2006	3540	3549
Compra Venta	1745	23-jul-2002	15637	15642
Compra Venta	1701	02-ago-2006	22807	22818
Compra Venta	2111	26-ago-2005	28832	28838
Fideicomiso	13	07-jul-2003	378	422
Fideicomiso	45	06-nov-2006	1441	1480

2 / 3 **Compraventa**

Inscrito el: viernes, 23 de mayo de 2008

Tomo: 32 Folio Inicial: 18.448 - Folio Final: 18.462

Número de Inscripción: 1.341 Número de Repertorio: 2.585

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de mayo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Se trata de terrenos que unidos entre sí forman uno solo, ubicado en la Zona Urbana, sitio La Travesía, parroquia Marianita del Cantón Manta. La Compañía Compradora representada por la Srta. Josefina Maria Gentile

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000003209	Compañía Madison Inversiones Del Sur S A		Manta
Vendedor	17-11390326	Erbs Estupiñán Jorge Luis	Soltero	Manta
Vendedor	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	202	17-ene-2007	2587	2607

3 / 1 **PLAYA ALTA**

Inscrito el: jueves, 14 de mayo de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 168 - Folio Final: 187

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 2.73

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Acta Entrega Recepción de Áreas Sociales y Verdes y en garantías que hace la Compañía Madison de Inversiones del Sur Sociedad Anónima, representado por el Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova a favor de Ilustre Municipalidad de Manta. De la Urbanización denominada PLAYA ALTA Local destinados para áreas comunales o verdes, Área comunal No. 1 Núcleo 0. Sup. 8-028,74M2 Área comunal No. 2. Núcleo 0, Área total 1995,40 M2, Área comunal No. 3 Núcleo 0 Área total 2.023,20 M2, Área comunal. No. 4. núcleo 1 área total 1043,40 M2, Área comunal No. 5. Núcleo 2. Área total 1.083,20 m2. Área comunal No. 6 núcleo 3, Área total No. 1.245,44 M2, Área comunal No. 7 Núcleo 4 Área total 629,19M2, Área comunal No.8 núcleo 4. área total 104,39m2 Área comunal No. 9 núcleo 5 y 6 área total 289,74M2, Área comunal No. 10 Núcleos 5 y 6 área total 159,35 M2. Área comunal No. 1. Núcleos 5 y 6 Área total 573,99 M2. Área comunal No.12 Núcleos 6. 7. y 8. Área total 1930,07m2. Área comunal No.13.Área

veree General. Área total 28.545,45 M2. Total de áreas verdes comunales 47.651,39 M2. Áreas destinadas para Garantías: Del núcleo 0: 13 lotes que son desde el 0-05 al 0-17. Con un área de 7.473,03m2. Del núcleo 1: 7 lotes que son desde el 1-01 al No. 1-07 con un área de 2.750,00M2. Del núcleo 8: 7 lotes que son desde el No. 8-01 al No. 8-07, No. 8-08, No. 8-09, No. 8-10 y No. 8-11 con un área de 8.275,19 m2. Del núcleo 9: 35 lotes que son desde el No. 9-54 a: No. 9-86, con un área total de 12.982,81M2. Área total de los 60 lotes en Garantías 31.479,23 M2. Con fecha Agosto 29 del 2011, se encuentra Oficio Recibo en la que libera de las áreas en Garantía sobre varios lotes de terrenos de la Urbanización Campo Club Playa Alta, de propiedad de la Compañía Madison de Inversiones del Sur, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, libera de las garantías los siguientes lotes: Lote No. 0-06 con un área de 547,37 m2, lote No. 0-07 con un área de 504,43 M2. Lote No. 0-08, Con un área de 483,45M2. Lote No. 0-09 con un área de 502,46 M2. Lote No. 0-11 con un área de 717,64M2. Lote 1-01 con un área de 500. M2. Lote 1-02 con un área de 500M2, Lote 1-03 con un área de 350. M2, Lote 1-04, con un área de 350. M2. Lote 1-05 con un área de 350M2. Lote 1-06. Área de 350.M2, Lote 1-07 Área de 350M2, Lote 8-05 con un área de 858,14M2 Lote 8-06 Área de 1.255,43M2, Lote 8-08 Área de 805,20M2. Lote 8-09 con un área de 704.M2, Lote 9-54 Área de 415,60m2, Lote 9-55 Área de 212,83M2. Lote 9-56 Área de 191,84M2, Lote 9-57 Área de 257,26M2 Lote 9-58 Área de 290,80 M2, Lote 9-59 Área de 304,08M2, Lote 9-60 Área de 312,50m2, Lote 9-61 Área de 572,86 M2, Lote 9-62 Área de 35,15M2, Lote 9-63 con un Área de 215,41M2, Lote 9-64 con un área de 307,73 M2, Lote 9-65 Área de 318,57m2, Lote 9-66 Área de 320,53M2, Lote 9-67, Área de 308,37M2, Lote 9-68 con un área de 312,50m2, Lote 9-69 Con un área de 715,08 M2, Lote 9-70 Área de 407,52M2. Lote 9-71 Área de 522,98 M2, Lote 9-72 Área de 417,94M2, Lote 9-73 Área de 327,85M2, Lote 9-74, Área de 278,09 M2, Lote 9-75 Área de 402,88 M2. Of. No. 379.251 C. M. JEB. Manta. Agosto 25 del 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.L.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000003209	Compañía Madison Inversiones Del Sur S.A		Manta
Urbanización	80-0000000026470	Urbanización Playa Alta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1341	23-may-2008	18448	18462

3. Compraventa

Inscrito el: miércoles, 19 de agosto de 2009

Tomo: 66 Folio Inicial: 38.962 - Folio final: 38.989

Número de Inscripción: 2.383 Número de Repertorio: 4.731

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C O M P R A V E N T A D E 3 L O T E S .

PRIMER LOTE. Lote signado con el número 06 Núcleo 4.- Sup. Quinientos cincuenta y ocho metros con treinta y ocho decímetros cuadrados.

SEGUNDO LOTE. Lote signado con el número 07 del Núcleo N. 4.- Sup. Trececientos setenta y cinco metros cuadrados.

TERCER LOTE. Lote signado con el número 24 del Núcleo No. 5 - Sup. Setecientos veintiseis metros con veintinueve decímetros cuadrados.

Áreas de terrenos que esta especificada de manera clara en el Proyecto de Urbanización denominada Campo Club Playa Alta, ubicado en la Zona de Jome, Sitio La Travesía, de la Parroquia Rural de Santa Marianita del Cantón

CLAUSULA ESPECIAL:- La vendedora se compromete a entregar al comprador los lotes de terreno motivo de esta compraventa; y las obras de los servicios basicos instalados, especificamente los servicios de dotacion de agua potable y energia electrica, asi como la construccion de una pozoa septica, de acuerdo a las normas y especificaciones tecnicas que para el efecto se establezcan, seran responsabilidad de la Compania Nirblan Sociedad Anonima con quien la compania vendedora el dia 6 de Agosto del 2008, mediante escritura celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta, firmo contrato de prestacion y sesoria de servicio, quien podrá por su cuenta y riesgo de ser el caso en su nombre elaborar, planificar, organizar, ejecutar y controlar las obras de infraestructura y dotacion de servicio a realizarse en la Urbanización Campo Club Playa Alta de propiedad del mandante.

CLAUSULA ESPECIAL.- Los compradores manifiesta de manera expresa que en caso de fallecimiento de ellos, los únicos beneficiarios sobre los lotes adquiridos en esta escritura serán sus hijos comunes: KAYLA MORALES VELASQUEZ Y EDJOHN MORALES VELASQUEZ.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	01-00951813	Morales Calle Gil Edmundo	Casado	Manta
Comprador	17-22836283	Velasquez Velasquez Belkis	Casado	Manta
Vendedor	80-000000003209	Compañia Madison Inversiones Del Sur S.A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	13	14-may-2009	168	187

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo anula.

Emitido a las: 12:55:58 del miércoles, 09 de abril de 2014

A petición de:

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



E. Delgado Intriago
del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.